

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

En el juicio de procedimiento ordinario número 1.010 de 2008, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 20

En Madrid, a 8 de febrero de 2010.—Vistos por doña Cristina Fernández Gil, magistrada-juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario, sobre resolución de contrato tramitados con el número 1.010 de 2008, a instancias de “Cañada 57, Sociedad Limitada”, representada por el procurador don Manuel Lanchares Perlado y asistida por el letrado don Ignacio González Plaza, contra don José Torrado Lázaro, declarado en rebeldía.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda promovida por “Cañada 57, Sociedad Limitada”, representada por el procurador don Manuel Lanchares Perlado y asistida por el letrado don Ignacio González Plaza, contra don José Torrado Lázaro, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa suscrito el día 28 de abril de 2007, entre don José Torrado Lázaro y la compañía mercantil “Cañada 57, Sociedad Limitada”, del vehículo de la marca “Ligier”, con matrícula C-0341-BPJ y con el número de bastidor VJRJS20FD000510, y debo condenar y condeno al demandado a devolver el precio del vehículo, es decir, 3.000 euros, y 211,36 euros en concepto de daños y perjuicios, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid. Asimismo, se le hace saber que deberá consignar como depósito al preparar el recurso, la cantidad de 50 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado número 240/0000/02/1010/08, debiendo acompañar justificante del ingreso.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, dado el ignorado paradero del demandado rebelde don José Torrado Lázaro, por el presente se notifica al mismo la sentencia dictada en autos.

En Madrid, a 9 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/1.931/10)